

REPUBLICA DE CHILE;
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION MUNICIPAL SALUD MUNICIPAL
M.C. / M.M. / J.E.G.M. /



DECRETO EXENTO: 142 /

CAUQUENES, 13 ENE 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3454 de fecha 22/12/2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal y de los Servicios Traspasados para el año 2022;
2. Póliza de Fianza para Valores Fiscales n° 41-294595;
3. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. -

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer en forma oportuna de recursos en efectivo, con el fin de resolver las necesidades de carácter menor en las dependencias del CESFAM R. Valdés.-

DECRETO:

1. **CRÉASE** para el año 2023, un Fondo Fijo, en efectivo, para Gastos Menores en CESFAM Ricardo Valdés dependiente de la Dirección Comunal de Salud Municipal (incluye pasajes), por un monto de **\$300.000.-** (treientos mil pesos). Dicho valor estará sujeto a reposición y rendición en conformidad a las disposiciones legales vigentes. -
2. **NÓMBRASE**, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo anterior a **SIMON RECABAL SALAS**. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022



MARCO CANALES CARRASCO
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandra Landeros Garrido
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo DAF
- Finanzas Salud
- Archivo Oficina de Partes